

1858 1-141

14. Comercio N. 4

De la sociedad.

En atención á que muchos jóvenes que se dedicarian al comercio, se ven privados de adquirir los conocimientos necesarios á esta profesion, ya porque no cuentan con medios para pagar á un profesor, ó ya por no poder asistir á las clases puestas por el Gobierno en dias no feriados, y mediante pago de matricula, opino muy útil que la Sociedad, á imitación de lo que se ha hecho en otras Capitales, establezca una aula ó clases en los dias festivos donde se diesen gratis los conocimientos de calculo mercantil y teneduria de libros, para lo cual confio proporcionar un profesor que desempeñe gratis dichas enseñanzas.

Espero que la Sociedad acogera esta idea nacida solo del celo que me anima por la instruccion mercantil y bien de nuestra Capital.

Valencia 15 de Junio de 1858

El Socio

José Lorenzo Caparó

dos que describen, individuos conjuntamente, la comision
especial nombrada por esa corporacion en sesion or-
dinaria del dia 17 del corriente para redactar el in-
forme pedido por el M. S. Gobernador civil de la pro-
vincia en oficio de 30 de setiembre ultimo, acerca
de las ventajas o inconvenientes que presente el
sistema de explotacion solicitado por la empresa
del Ferrocarril del Grao de Valencia á Almansa por
medio de locomotoras en el trayecto del cuelle, ha
examinado con detenimiento los antecedentes que se
le han remitido y ademas se ha procurado los da-
tos que le han sido posibles, para cumplir el en-
cargo que se le confia; bajo este pretexto, to tienen
~~la honra~~ el honor de someter á la deliberacion de
la Sociedad el siguiente proyecto de dictamen ba-
sado en el que se ha recibido proponer la subcomision
nombrada por la comision de comercio, fechado en
el dia dos del actual.

M. S. S.

La Sociedad ~~encomiso~~ del Economica de amigos del Grao, con-
respondiendo á la invitacion que M. S. se sirve dirigirla
en oficio de 30 de setiembre p.p. pidiendole con-
ta su dictamen acerca de las ventajas ó inconve-

mientras que presente el sistema de explotación
solicitado por la empresa del ferro-carril del
Grao de Valencia a Almansa, por medio de
locomotoras en el trayecto del muelle, ha dis-
cutido ~~negocio~~ las cuestiones que abraza la so-
licitud, tomando en consideración las ventajas
é inconvenientes que se expresan.

Ventajas

- 1^a El avance de peso por medio de locomotoras es
notoriamente mayor, que el que puedan conde-
cir las caballerías arrastrando los wagones,
aun cuando se emplee el mismo espacio de
tiempo de un modo que de otro. El uso de la
locomoción debiera producir buenos resultados,
esto es, economía en la carga, descarga y conduc-
ción de las mercancías y de toda clase de efectos
transportables, favoreciendo los intereses del co-
mercio, de la marina y del público, á quienes con-
viene siempre la baratura en los precios de tras-
porte.
- 2^a También sería ventajoso el uso de las locomotoras
aprovechándose para la construcción de piedra, á
fin de continuar y concluir el muelle, operación
que resultaría siempre favorable á la provin-

cia, convenientemente a la maximeza por la mayor seguridad de las buques y útil al comercio en general.

3º La necesidad de removerse todos los obstáculos para sentirse ventajosamente la concurrencia que pueda haber en el puerto de Alicante, es otra de las ventajas que se presentan, ~~de~~^{sosteniendo} de este modo la competencia que se vota entre el ferro-carril Valenciano y de aquella ciudad, mayormente cuando, segun parece la empresa del de Alicante ha obtenido la concesion del Gobierno para prolongar la linea ferrada hasta ~~la~~ cerca de El Matoron, situado a la parte opuesta del muelle, donde atracaran las embarcaciones, punto que ocupan los almacenes, oficinas del puerto y otros edificios publicos.

Sobradamente obvio aparece, que seria ventajoso el servicio por locomotoras, constando la economia en la carga, descarga y conduccion, y la seguridad en el transporte de la piedra para la continuacion y conclusion del muelle; ~~de~~ todo lo cual produciria mayor concurrencia en este puerto.

Inconvenientes

1º El muelle en toda su extension es estrecho, de modo que en

2^o = El trayecto del ferrocarril se halla en toda la exten-
sion del muelle hasta el ^{suplemento} ~~segundo~~ ^{segundo} ~~colocado~~
sobre el puntal de la derecha, ~~estas~~, en la parte
de embarque y desembarque; ~~donde~~ los trenes que
quieran hacer el servicio por medio de locomoto-
ras habrán de pararse en dicho punto, que es
tambien el de la aduana. ~~Es~~ necesariamente em-
barazará las faenas de los operarios ocupados
de continuo en la carga y descarga y acumu-
lar mercancías cerca del puntal ~~de~~ ^{embarcadas}
~~para las indicadas operaciones,~~
1^o y ² de la aduana para su despacho por ma-
nera que los embarcadores de toda aquella linea
quedaran obstruidos, por la colocacion de los trenes

entre la mar y dicha aduana ^{impidiendo} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~conduc~~
cion mas directa de los efectos a cargo y demasga, todo
lo qual puede ocasionar perjuicio de mas importancia
de lo que los producidos otras veces.

3.^a El paso de los trenes durante el día cualquiera que sea la hora u horas que se encogiten, aun no situando la máquina, ha de causar ~~el ruido de esta~~ ^{el ruido de esta} ~~parte~~ ^{parte} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~infinidad~~ ^{infinidad} de caballerías que de continuo ocupan los muelles, y esto colocará en inminente peligro á las innumerables personas que ya por placer ya por ocupacion transitan á todas horas. Dado caso que se eligiera hacer el servicio al amanecer y anochece, tambien se tropezara con los mismos inconvenientes, puesto que los bñcos en particular antes de que amanezca principian los trabajos arriba enunciados ocupando gran parte de la via ferrada; y las horas de mayor tránsito en los tres cuartos partes del año, es al anochece: sin perder de vista que ~~la~~ ^{la} ~~aduanas~~ ^{aduanas} ~~se~~ ^{se} ~~ha~~ ^{ha} ~~la~~ ^{la} ~~cerada~~ ^{cerada} por varias horas de despacho.

1.^o El ~~puerto~~^{dragadero} debe ser, segun parece, a los cinco pies del muelle de poniente, donde corresponde colocar los embasadores; entonces pues la linea ferrada estara enteramente media de los almacenes al punto de embarque, es decir,

venientes que se presentan para hacer el servicio por medio de locomotoras, pues la estrechez del muelle, la dificultad en el tránsito de carruajes, el derecho del público para usar del muelle como casetes a general á de otra cualquiera clase, la interrupcion é impedimento de las operaciones de embarque y desembarque, las desgracias que pueden ocurrir por el opranto de las innumerables caballerías que recorren el muelle, así de recreo, como destinadas al trabajo propio de carga y descarga, la continua concurrencia de operaciones, los ruidos que fácilmente ocurren, y demás inconvenientes que se han indicado, conviene tenerlos en consideracion.

En vista pues, de la importancia de la ventaja é inconvenientes presentados, parece á esta corporacion, podría ser útil el servicio por locomotoras, constando la cetera de los hechos que deben constituir la utilidad de la locomocion, y salvandon al propio tiempo ~~los~~ los inconvenientes en la forma debida.

Lo que tengo el honor de manifestar á Vd. por acuse de la leida. con devolucion de la solicitud y documentos que tuvo la honra de acompañar á la citada comunicacion de Vd. de 30 de Setiembre.

José A. P. M.

Valencia 18 de Setiembre de 1878

18 de Setiembre